Don Ignacio de Uncetа
" Martin Gallartegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Carlos Otaduy
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos Ugarza

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Dn Ignacio de Unceta, alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir á ella los demás miembros de la Corporación municipal por impedírselo sus ocupaciones, según justificaron cumplidamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el número de individuos que la Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprovada.

Fué también aprobada la nota de las recaudaciones obtenidas por el impuesto del timbre sobre espectáculos en las funciones de cine y varietés celebradas en el Salón Novedades los dias 26 de Septiembre y 3 del corriente, que importan en junto cuarenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos, disponiendo el ingreso de esta cantidad en Tesorería.

Fué asimismo aprobada la nota presentada por el concejal inspector de turno del Matadero Sr. Gallartegui comprensiva del número y peso de las reses sacrificadas en dicha dependencia durante la semana última.

Igualmente fué aprobada una cuenta de Dn Domingo Chinchurreta, de una peseta con noventa céntimos, por un rollo de cinta para distintivos de los animales premiados en el concurso de ganados celebrado últimamente en esta villa.

Dióse lectura á una certificación del perito agrícola Sr. Aladaraga sobre descripción y justiprecio de la parcela de terreno, propio del municipio, que trata de adquirir Don Nazario Aquizu, del tenor literal siguiente: "Don Santiago de Aladaraga, Perito agrícola, vecino de la villa de Vergara. "Certifico: "Que por encargo del Ilustre Ayuntamiento "de la villa de Vergara, he procedido á la descrip- "ción y valoración de una parcela de terreno, sito "detrás de la casa número uno de la Calle Aiz- "pildi y mi descargo es el siguiente: Una parcela "de terreno de figura irregular detrás del lavadero "y casa número uno de la Calle Aizpildi de la "villa de Vergara, linda á Norte con patio de "la carcel por medio tapia, á Este huerta del "Sr. Conde de Villafranca, á Sur casa número uno "de dicha Calle, propiedad de Dn Nazario Aquizu "y lavadero, y á Oeste lavadero en parte y vértice "del lavadero y tapia de la carcel; contiene de "superficie ciento ocho metros cuadrados á dos pe- "setas y setenta y cinco céntimos el metro importa "la cantidad de doscientas noventa y siete pesetas. "Resultando que el lavadero tiene tres ventanas por "su rumbo Norte al terreno que se vende y una

"por su cortado Este, entiende el que suscribe se le
"imponga condición al adquirente que nunca podrá
"quitar luces y vistas á las tres ventanas del Norte
"y permitirle cierre la del cortado Este por su cuenta.
"Es cuanto debo manifestarle en el fiel desempeño
"de mi cometido. Vergara seis de Septiembre de mil
"novecientos veinte. = Santiago de Mladariaga."

El Ayuntamiento en vista de este informe y ratificando el acuerdo adoptado en su sesión de 25 de Septiembre último determino vender al mencionado Sr. Aquizu la parcela de terreno antes aludida por el precio de doscientas noventa y siete pesetas fijado por el perito Mladariaga, con los pactos y condiciones que dicho perito detalla en su informe.

Volvióse á leer el escrito presentado por Don Eduardo Aramburu en suplica de que el Ayuntamiento concierte con la Empresa del Salón Novedades á base de un tanto alzado el impuesto del timbre sobre espectáculos que dicha Empresa está obligada á satisfacer, y en vista del acuerdo de la Corporación de primero de Mayo último sobre el mismo particular y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, á cuyo estudio é informe pasó aquella instancia, se acordó por unanimidad denegar la petición del Sr. Aramburu.

Habiéndose dado cuenta de dos solicitudes formuladas por Dn Casimiro Tellerarte y Don

Angel Aramburu en suplica de que se les autorice para realizar algunas reformas en la casa sita frente á la número cincuenta y dos de la Calle de Zubieta y en la señalada con los números treinta y uno y treinta y tres de Bidekurutzeta respectivamente, se acordó dar traslado de las mismas al Maestro de Obras Sr. Oyarvide para que emita acerca de ellas el informe que estime más procedente.

Leyóse un escrito de Don José Maria de Irigoyen y Guerricabeitia, solicitando, al igual que lo hicieron anteriormente Don Luis Ruiz de la Prada y Don Francisco Alberdi, que la Corporación acuerde habilitar, para destinarlas á emplazamiento de sepulturas, dos fajas del terreno existente á ambos lados de la Capilla del Cementerio de esta Villa y cederle en venta por el precio fijado en el Reglamento de su razón cincuenta y cinco piés cuadrados de la porción situada en el lado del mediodia de dicha Capilla, contados despues de los ciento diez primeros útiles inmediatos á ella. El Ayuntamiento dispuso dar traslado de la precedente instancia á la comisión encargada de dictaminar sobre las solicitudes de los mencionados Sres. Ruiz de la Pradra y Alberdi.

Quedó sobre la mesa por ocho dias para que los señores Concejales puedan examinarla detenidamente una carta de Don Angel Gortia, encargado de la construcción del primer trozo del nuevo camino

de acceso á la Estación del Ferrocarril de Vitoria á los Mártires, concebida en los siguientes términos: "Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Vergara: Muy distinguido "Sr. mio: Por encargo de Don Claudio Arteche, "que ocupaba esa Alcaldia el próximo pasado "año de 1919 y del Ingeniero Don Aurelio "Gonzalez, en representación del Ayuntamiento de "esa Villa, dí comienzo á primeros del mes de "Noviembre del pasado año de 1919, á la construcción de la carretera, que partiendo de la Estación "del Ferrocarril "Vasco Navarro" conduce á esa villa.

"Con toda la mayor rapidez posible hice las "obras de la referida carretera, en la parte que se "hallaba expropiado el terreno, cuya parte era "la que yó me comprometí á construir, y una "vez terminado dicho trozo de carretera se facilitó por ella el transito de todos los servicios "del citado ferrocarril. = Al hallarse terminadas "las referidas obras se verificó la liquidación de "la obra ejecutada por el Ingeniero Dn Aurelio "Gonzalez, á los precios que previamente se "habian discutido y á cuenta de cuya liquidación he recibido algunas cantidades, y deseo "que á la mayor brevedad me sea liquidada "la totalidad del importe de la referida carretera. Lo repito de V.S.S. q. b. s. m. = Angel Goitia"

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas y extendida esta

acta la firman los Sres. Concejales: de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio de Unceta — Martin de Gallastegui
Luis de Berraya — Liborio Murua Mendiaraz
Carlos Otaolaurruchi — M. Camacho
Mallavió — Santos de Igarza
El Secretario.
Pedro Ojabale

Don Ignacio de Unceta
" Martin de Gallastegui
" Luis de Berraya
" Liborio Murua-mendiaraz
" Federico Larauz
" Miguel Camacho
" Domingo Mallavió
" Santos de Igarza

En la villa de Vergara á diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte, siendo las diez y ocho y media horas se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia de Don Ignacio de Unceta, Alcalde de la mencionada Villa, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el dia diez y seis del mismo mes por no reunirse para dicho acto el número de Concejales prevenido en la Ley Municipal vigente.

Leyéronse el oficio de la convocatoria y el artº 104 de la citada Ley.